



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE NOMBELA, ALDEA EN CABO Y PAREDES DE ESCALONA

NOMBELA

En la Secretaría - Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto las cuentas generales del presupuesto correspondientes a los ejercicios de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de esta Mancomunidad para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Nombela 11 de mayo de 2018.-El Presidente, Carlos Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-2598